

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 26 de abril de 2022
Ref: Varios 32/2022/ES

Asunto: Versión correcta calculadora ecoincentivos.

Muy Sres. Nuestros:

Como continuación de nuestra circular de ayer que reenviamos al final de este correo, les adjuntamos la versión correcta de la calculadora para estimar el ecoincentivo de un servicio concreto, a la que se han añadido instrucciones para su uso.

En caso de tener cualquier duda o consulta sobre su funcionamiento, les rogamos se pongan en contacto con Maruxa Heras (mheras@anave.es – 91 458 00 40 ext. 5).

Saludos cordiales,

Elena Seco
Directora General

De: ANAVE - Maruxa Heras <mheras@anave.es>

Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 12:35

Para: ANAVE - Empresas Asociadas <info@anave.es>

Asunto: Próxima convocatoria de ecoincentivos al transporte marítimo y subvenciones para la adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 25 de abril de 2022
Ref: Varios 31/2022/MH

Asunto: Próxima convocatoria de ecoincentivos al transporte marítimo y subvenciones para la adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas

Muy Srs. nuestros:

El Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana, MITMA nos ha informado de la publicación inminente en el BOE de las primeras convocatorias de ayudas al transporte marítimo financiadas con fondos *Next Generation*, en concreto:

- **Ecoincentivo marítimo** – prevista la publicación para **finales de esta semana o principios de la próxima**. En la primera fase las navieras deberán **presentar los servicios elegibles y firmar un convenio con el MITMA** como entidades colaboradoras. Para agilizar esta fase y que las navieras puedan ir preparando el procedimiento, nos han adelantado.
 - El modelo de convenio que se firmará entre la naviera y el MITMA (ver archivo adjunto). Tendrá una vigencia de 4 años y se podrá prorrogar como máximo hasta el 30 de junio de 2026. Se crea una comisión de seguimiento, integrada por un representante de cada una de

las partes encargada de llevar a cabo el seguimiento del Convenio y resolver posibles problemas de interpretación que puedan surgir. El Convenio tiene dos Anexos:

- **Anexo I** del convenio - datos del **servicio marítimo**: Se indica el contenido mínimo de la solicitud que debe aportar la naviera para evaluar la elegibilidad del servicio.
- **Anexo II**, en el que se detalla la información que deben aportar las navieras para comprobar que la subvención está justificada.
- Un simulador de costes externos con instrucciones para estimar el ecoincentivo de un determinado servicio (excel adjunto). **Creemos que existe un error en este Excel que estamos intentando aclarar con el Ministerio**. De confirmarse les enviaríamos la versión correcta en cuanto la tengamos disponible.

— **Adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas en el sector marítimo** – La convocatoria se **publicará**, previsiblemente, **a finales de esta misma semana**. El Ministerio tiene la intención de organizar un seminario *online* en el que explicarán el procedimiento, aclararán las primeras dudas e informarán de los canales de consulta habilitados. Les informaremos a la mayor brevedad posible de la fecha.

En cuanto se hayan publicado en el BOE las convocatorias las circularemos. Pueden ampliar la información sobre las características de estas ayudas en las circulares [varios 14/2022/MH](#) y [varios 7/2022/MH](#).

Muy atentamente,

Elena Seco
Directora General

<<<

Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>>